

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA

Brindar asistencia técnica en la actualización e implementación multinivel de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) considerando las regiones Amazonas, Loreto y San Martín

1. Antecedentes

El Perú, luego de haber ratificado el Acuerdo de París en julio de 2016, mediante Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM, creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (GTM-NDC), lo cual ha implicado un hito en la gestión integral del cambio climático al aprobar, luego de un trabajo multisectorial de 22 meses, las 91 medidas de adaptación y 62 medidas de mitigación que forman parte de las NDC del Perú al año 2030.

Dichas medidas (153) se encuentran descritas en el Informe Final del GTM-NDC, aprobado en diciembre del 2018, en el cual también se identifican 3 tipos de desafíos (arreglos institucionales, medios de implementación y, continuidad y sostenibilidad) para la implementación de las medidas de las NDC a través de estrategias y acciones futuras por parte de los sectores. Estos desafíos consideran como un reto transversal la articulación de los sectores con los gobiernos regionales y locales, con la finalidad de acelerar la implementación de las medidas de las NDC, permitiendo el cierre de brechas a nivel territorial y fomentando el desarrollo sostenible en el país.

Durante la Vigésimo Quinta Conferencia de las Partes (COP25) el Perú se integró a la Alianza de Ambición Climática, en la que más de 73 países se comprometen a aumentar la ambición de las NDC en el año 2020 y a la meta de reducir a cero las emisiones netas de CO₂ para el 2050. Ello implica el incremento de la ambición del alcance las NDC para el presente año.

En ese sentido, la presente consultoría tiene por finalidad el brindar asistencia técnica a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente (MINAM) para la actualización multinivel de la agenda multisectorial de trabajo detallada para la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) considerando su posible expansión territorial.

2. Objetivo de la consultoría

2.1 Objetivo General

Brindar asistencia técnica en la actualización e implementación multinivel de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) considerando las regiones Amazonas, Loreto y San Martín; a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del Ministerio del Ambiente (MINAM)

2.2 Objetivos específicos

- Brindar asistencia técnica a la DGCCD del MINAM y los funcionarios regionales para la implementación de una agenda de trabajo detallada y el reporte del nivel de avance de las medidas de mitigación y adaptación para el cumplimiento de las NDC.

- Elaborar hojas de ruta de acción climática regional con las medidas de mitigación y adaptación identificadas mediante las orientaciones dadas por la DGCCD del MINAM, indicando las condiciones habilitantes, costos y beneficios, arreglos institucionales regionales, así como la identificación de necesidades de información (estudios técnicos, entre otros).
- Coordinar la asistencia técnica de la DGCCD, hacia los puntos focales de cambio climático regionales y de los sectores a nivel nacional con la finalidad de incrementar la ambición de las NDC, considerando el incremento del alcance territorial, metas u otros de las medidas propuestas, así como la identificación de nuevas medidas en mitigación y/o adaptación.

3. Actividades

Como parte de la metodología se indican algunas actividades a realizar:

- 3.1. **Elaborar un plan de trabajo**, incluyendo actividades, cronograma de entrevistas, reuniones y/o talleres, entrega de productos y plazos, en coordinación con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM, WWF Perú y el Climate Action Enhancement Package (CAEP), articulada al plan de trabajo del coordinador regional.
- 3.2. **Identificación de medidas en cada departamento (región)**. Para ello deberá realizar reuniones, recabar evidencias y promover compromisos de los diversos actores de la región. Un insumo serán las potenciales medidas NDC identificadas a través de los Dialoguemos Regionales. Al término del proceso de identificación se deberá tener un informe con sus respectivas fichas.
- 3.3. **Brindar la asistencia técnica que dará la DGCCD del MINAM a las regiones** en el marco del proceso de implementación y actualización de las NDC, así como el incremento de la ambición. Asimismo, elaborar el Plan de Trabajo para la implementación de las NDC para el año 2021-2022, de acuerdo con las orientaciones y a la estructura de contenido que emita la DGCCD.
- 3.4. **Coordinar con los equipos de la DGCCD** involucrados en la agenda de trabajo con las regiones para la implementación de la NDC para su integración con las programaciones tentativas sectoriales.
- 3.5. **Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales** a fin de:
 - 3.5.1 Brindar Soporte en la identificación y/o reactivación de las Comisiones Ambientales Regionales –CAR y/o los Grupos de Trabajo de los Gobiernos Regionales, a fin de socializar las medidas NDC de adaptación y mitigación que tienen alcance territorial en cada una de las regiones. Asimismo, en las instancias de coordinación regionales se establecerá el proceso a seguir para realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y mantener actualizado de manera permanente el directorio de los actores clave con los siguientes datos como mínimo: nombre, cargo, dirección, teléfono y anexo, correo institucional, figura legal, entre otros.
 - 3.5.2 Coordinar con los Puntos Focales de Cambio Climático de las regiones el monitoreo, evaluación, reporte y actualización de sus políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que incorporan medidas de adaptación y mitigación que contribuyan a la

gestión integral del cambio climático, en el marco del proceso de implementación de las NDC.

3.6. Elaborar una Agenda de Trabajo Multinivel que contenga información técnica para la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Regional (GTM-NDC) a nivel regional de corto plazo para los años 2021-2021 y de largo plazo al 2030, tanto el área de mitigación como de adaptación. En ese sentido se pide:

3.6.1 Coordinar la identificación de las necesidades técnicas (metodologías, consultorías, estudios, desarrollo de capacidades a nivel subnacional, entre otros) para las medidas NDC identificadas en la región, y trabajar un plan de acción para cubrir dichas necesidades.

3.6.2 Brindar soporte documentario en cuanto a los formatos proporcionados por el MINAM, las hojas de ruta de las medidas identificadas para la NDC a nivel regional, distinguiendo las que forman parte de la NDC sectoriales de aquellas que son nuevas, con respecto de las definidas en el GTM-NDC.

3.6.3 Brindar soporte en los procesos asociados a la elaboración del documento de actualización de las NDC del Perú.

3.7. Brindar soporte en el proceso de reporte y presentación de avances y resultados. En específico se pide:

3.7.1 Desarrollar los insumos y elaborar los reportes de avance en el cumplimiento de las metas de adaptación y mitigación que son parte de las NDC, con información de los gobiernos regionales y actores locales responsables de la implementación de las medidas (de acuerdo a lo solicitado por la DGCCD).

3.7.2 Elaborar y hacer el seguimiento, en coordinación con los puntos focales de las autoridades regionales, de las prioridades para la implementación de las NDC para el año 2021 y 2022.

3.7.3 Organizar reuniones de trabajo con la DGCCD del MINAM para presentar los productos y logros finales (incluye convocatoria, elaboración de la agenda de la reunión, presentación en power point, sistematización de la reunión, entre otros).

3.8 Otras actividades requeridas por la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente.

4. Productos

Los productos a entregar en el marco de la consultoría serían las siguientes:

Producto	Descripción	Plazo de entrega
Producto 1.	Subproducto .1 Plan de trabajo. Actividad 3.1.	A los 15 días de iniciada la consultoría.

Producto	Descripción	Plazo de entrega
	Subproducto.2 Avances del proceso de identificación de las medidas. Actividad 3.2.	A los 30 días de iniciada la consultoría
Producto 2	Primer informe de avances. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Culminación del proceso de identificación. Actividad 3.2. - Actividad 3.3: Reporte de actividades respecto al soporte técnico que dará la DGCCD del MINAM a las regiones. Así como el Plan de Implementación Multinivel de las NDC para el 2020 y 2021. - Actividad 3.5.2.: Listado y directorio de los Grupos de Trabajo y/o Comisiones Ambientales Regionales – CAR de cada uno de los gobiernos regionales. Así como el directorio actualizado de los Puntos Focales de cambio climático y especialistas regionales a cargo de la implementación e incremento de la ambición de las NDC. - Actividad 3.7. Reporte de avance de la acción climática multinivel que aportan a las medidas NDC. 	A los 60 días de iniciada la consultoría.
Producto 3	Segundo informe de avance. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades 3.3 y 3.5: Reporte de actividades respecto al soporte técnico dada a las regiones. - Actividad 3.6 Elaborar una Agenda de Trabajo Multinivel que contenga información técnica para la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Regional (GTM-NDC) a nivel regional de corto plazo a los años 2021-2022 y de largo plazo al 2030, tanto el área de mitigación como de adaptación. Incluye propuesta de (5) Hojas de Ruta Regionales de trabajo con las necesidades técnicas para la implementación de las Condiciones Habilitantes, la identificación de fuentes de financiamiento y el Plan de Acción para el 2021; y la base de datos actualizada de las regiones. - Actividad 3.7. Reporte Final de la acción climática multinivel que aportan a las medidas NDC. 	A los 120 días de iniciada la consultoría.

5. Duración

La consultoría tendrá una duración de 120 días calendario para la entrega del producto final, sin embargo, se considerará un plazo de 15 días adicionales para la obtención de la conformidad de los productos.

6. Monto

El monto asignado para el trabajo es de 10,000.00 soles al mes, lo que equivale a un monto estimado de 40,000 soles por el trabajo. Esto no incluye viajes, traslados ni talleres ya que no se deben de considerar en la propuesta económica. El monto es a todo costo e incluye los impuestos de ley.

7. Desembolsos

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación del producto, del recibo de honorarios profesionales emitidos por el/la consultora, y la conformidad de parte de la Directora General de Cambio Climático y Desertificación – DGCCD en coordinación con las direcciones de línea de la DGCCD del MINAM y WWF.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

Valorización de productos:

Producto	Plazo máximo de presentación	% del total
Primer producto	Subproducto 1: A los 15 días de la firma de contrato Subproducto 2: a los 30 días de la firma de contrato	20%
Segundo producto	A los 60 días de la firma de contrato	40%
Tercer producto	A los 120 días de la firma de contrato	40%

8. Perfil requerido

El/la profesional del servicio debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Formación académica: Profesional en ingeniería, economía, ciencias naturales, ciencias sociales o afines.
- Experiencia general: Experiencia de al menos cinco (05) años en el sector Público y/o privado.
- Experiencia específica: Experiencia de al menos tres (03) años en procesos vinculados a la gestión integral del cambio climático a nivel regional, de preferencia en los ámbitos de intervención.
- Conocimientos generales:
 - En áreas relevantes al proyecto: cambio climático, gestión de emisiones GEI, gestión ambiental, en proyectos de reducción de emisiones, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, y gestión del territorio.
 - De preferencia tener conocimiento y/o experiencia de trabajo en los departamentos en donde se va a intervenir.
 - Manejo de Programa de Microsoft office: Word, Excel, Power Point, base de datos.
 - Disponibilidad para realizar viajes nacionales (de acuerdo a las necesidades y contexto nacional).
- Habilidades requeridas:
 - Capacidad de análisis de contexto y de los diversos actores.
 - Capacidad de convocatoria y concertación con los diversos actores de la sociedad regional.
 - Capacidad de liderazgo, habilidades efectivas en gestión, coordinación y espíritu de trabajo en equipo.
 - Buena habilidad para comunicarse por escrito y facilidad para preparar informes de alta calidad, presentaciones, documentos de las actividades y documentos informativos.
- Residencia: de preferencia, residencia en uno de los departamentos involucrados en la convocatoria.

9. Criterio de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación académica	15
Experiencia General	30
Experiencia Específica	40
Propuesta económica	15
Total	100

10. Proceso de convocatoria y selección

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1. Publicación: | jueves 19 de noviembre. |
| 2. Recepción de propuestas: | hasta el jueves 26 de noviembre |
| 3. Evaluación de candidatos: | viernes 27 de noviembre |
| 4. Entrevistas: | martes 1 de diciembre (opcional) |
| 5. Selección del consultor: | martes 1 de diciembre |
| 6. Posible inicio del contrato: | lunes 7 de diciembre del 2020 |

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta económica, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “Enlace Macro regional ORIENTE NORTE” hasta el jueves 26 de noviembre.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.